120.170.05

RESOLUCIÓN No. 080
(Agosto 25 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A., Y WILSON FABIAN CASTILLO LOPEZ.

EL GERENTE de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANOMINA S.A.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Sociedad, Las Leyes, Decretos y demás normas promulgadas sobre contratación en el país y,

CONSIDERANDO

1. Que las leyes que sobre contratación han sido promulgadas por el Gobierno Nacional, esto es la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007** así como sus Decretos Reglamentarios, establecen la necesidad de nombrar una persona natural o jurídica que verifique el cumplimiento a cabalidad del objeto estipulado en los contratos ya sean de adquisición de bienes, servicios u obra.

2. Que la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2026** con **WILSON FABIAN CASTILLO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.691.793 expedida en Socorro-Santander, cuyo objeto es prestar los SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA (extensionismo especializado) en la empresa seleccionada **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.,** en el marco del convenio de cooperación No. 063 de 2024 suscrito por Colombia Productiva y la Cámara de Comercio, para la implementación del programa nacional de Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, ciclo 7, en la línea de gestión de calidad, durante el periodo comprendido del veinticinco (25) de agosto al catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026). En desarrollo de este contrato se obliga al **CONTRATISTA** a garantizar a la Terminal de Transportes de San Gil el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

3. Que la **Ley 1150 de 2007** estableció que el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada para las entidades públicas y mixtas, y el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

4. Que se hace necesario nombrar una persona que supervise el cumplimiento a cabalidad de dicho contrato.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2026,** a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, quien se desempeña como Jefe Administrativa y Financiera de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: Hacerle saber a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, que fue nombrada como supervisora del **contrato** en mención y que su función es hacer cumplir a cabalidad e íntegramente el objeto contractual, así como verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos exigidos para este tipo de contratos.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, para su conocimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).-

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
GERENTE GENERAL

ANDREA CAMILA GARCÉS AFANADOR
SECRETARIA GENERAL – ARCHIVO

OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora

REVISADO POR LA ASESORA JURIDICA
GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C 1.100.957.539 expedida en San Gil – Santander
Tarjeta Profesional No. T.P 245369

Powered by CamScanner